



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar RECHAZO por la ejecución arbitraria de políticas migratorias para el regreso al país de los compatriotas y residentes extranjeros, como así también en particular, REPUDIAR la decisión de no permitir los vuelos en los que se encontraban como pasajeros el expresidente de la Nación Mauricio Macri y el Senador Nacional Esteban Bullrich.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Adriana Ruarte, Pablo Torello, Carla Piccolomini, Jorge Enríquez, Soher El Sukaria y Héctor Stefani.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio de Interior, tomó la decisión de restringir de manera arbitraria y muy ambigua, el ingreso al país de compatriotas y residentes extranjeros. El organismo informa:

El ingreso de extranjeros al territorio nacional está prohibido, salvo en casos que la Dirección Nacional de Migraciones autorice específicamente por alguna de las causas: reunificación familiar, trabajo, salud, razones humanitarias. Asimismo, las únicas vías de acceso son el Aeropuerto de Ezeiza, el Aeropuerto de San Fernando, el Aeroparque Jorge Newbery y la terminal Buquebus del puerto de Buenos Aires ya que las fronteras terrestres se encuentran cerradas.

El Gobierno nacional prorrogó las pautas para el ingreso y egreso al país que incluyen, entre otros puntos, la suspensión de los vuelos que tengan como origen o destino el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, y países del continente africano y como origen la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, la REPÚBLICA DE CHILE y la REPÚBLICA DE LA INDIA, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas.

Asimismo, se han fijado determinados cupos semanales para vuelos de pasajeros:

5200 plazas para la semana del 10/7/2021 al 16/7/2021.

6300 plazas para la semana del 17/7/2021 al 23/7/2021.

7000 plazas para las semanas del 24/7/2021 al 30/7/2021 y del 31/7/2021 al 6/8/2021.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por parte de los buques de pasajeros, estos tendrán un cupo de hasta 2 buques semanales, con aforo de hasta el 50%.

Actualmente, durante el transcurso del mes de julio del año 2021, se encuentran numerosas personas con inconvenientes para regresar a Argentina. Cada una de ellas implica una historia diferente que debe ser atendida: desde problemas de salud, hasta posibilidad de perder el trabajo, como así también quedarse sin dinero por solventar un estilo de vida extraordinario, o bien, vencimiento de documentación para estar en el exterior, entre otras.

Es inadmisibles que, para suplir la falta de vacunas y evitar algún conflicto político, se viole la Constitución Nacional con resoluciones administrativas y excesivos Decretos de Necesidad y Urgencia.

El abogado Dr. Diego Armesto, subrayó que el artículo 14 de la Constitución establece que todo argentino puede transitar, permanecer, salir y entrar del territorio cuando lo desee por lo cual *“no se puede, como dijo la directora de Migraciones Florencia Carignano, prohibir la entrada al país bajo el argumento del “yo te avisé”*”, sostiene para rebatir el argumento una postura que sostiene que las restricciones se amparan en la teoría de los actos propios que establece que los viajeros firmaron una declaración al salir del país donde se alerta que podrían existir cambios en los vuelos a causa de la situación sanitaria.

“No funciona así. Acá tienen que existir normas, reglas, leyes que declaren las limitaciones a las libertades y que deben ser establecidas por el Congreso Nacional y no por una resolución provincial. Claramente son medidas inconstitucionales que producen una grave ofensa a las normas de la Constitución Nacional”, abundó.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Acerca del aislamiento obligatorio en hoteles decretado por la administración bonaerense indicó que si un ciudadano puede comprobar que está vacunado y que presentó un PCR negativo 72 horas antes de viajar, la reclusión es *“redundante teniendo en cuenta que puede hacerlo en su casa”*, tras lo cual consideró que *“claramente”* es una variable que se suma a *“una persecución a los que tienen la posibilidad ir al exterior, vacunarse y tener la vacuna que no les da el gobierno a los argentinos”*.

Ahora bien, en lo particular, este proyecto de resolución también repudia la decisión de cancelar los vuelos en los que se encontraban como pasajeros el expresidente de la Nación Mauricio Macri y el Senador Nacional Esteban Bullrich. La falta de respeto, consideración e incluso humanitaria impregna la ejecución de estas políticas. Podría considerarse que se trata simplemente de una cuestión ideológica, ya que, por ejemplo, el exministro de salud de la Nación, Gines González García, pudo viajar a Europa y luego entrar al país sin ningún problema.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Adriana Ruarte, Pablo Torello, Carla Piccolomini, Jorge Enríquez, Soher El Sukaria y Héctor Stefani.